Tiedra Hawkins, Principal
Brandi Charles, Assistant Principal

BeAsia Wilson, Academic Coordinator
Tiffany Deranger, Secretary/Bookkeeper
Christy Briggs, Secretary

PO Box 129 Cecilia, LA 70521/ 1038 School Street Ext. Breaux Bridge, LA 70517
Telephone: 337-909-3900/ Fax: 337-667-7352

Política de Participación de Padres y Familias 2026-2027

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Cecilia Junior High acuerda implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- De conformidad con la sección 1116, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116, subsecciones (c) a la (f) de la ESEA, y que cada una incluya, como componente, un convenio entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116 de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará a disposición de la comunidad local y se actualizará anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará plenas oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo la entrega de información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gastan los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres.
- La escuela fortalecerá su propia capacidad y la de los padres para una sólida participación de los padres, con el fin de garantizar una participación efectiva y apoyar una alianza entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1116 de la ESEA según lo soliciten los padres.
- La escuela llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de la escuela.
- La escuela coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos preescolares, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar de manera más completa en la educación de sus hijos (Sección 1116(e)(4) de la ESEA).

- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición. La participación de los padres/familiares significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, asegurando:
 - **(A)** Que los padres/familias desempeñen un papel integral en el apoyo al aprendizaje de sus hijos;
 - **(B)** Que se aliente a los padres/familias a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
 - **(C)** Que los padres/familias sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y sean incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos;
 - **(D)** La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de la ESEA.

PARTE II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DE LA ESCUELA

- **Desarrollo Conjunto:** Cecilia Junior High tomará las siguientes medidas para involucrar a las familias en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias en virtud de la sección 1116 de la ESEA, invitando a todos a asistir a una reunión de Revisión de Participación de Padres y Familias de Título I antes de finales de septiembre, donde se desarrollará/revisará la política. Los padres que no puedan asistir tendrán la oportunidad de dar sus comentarios con una copia de la política a solicitud y/o a través de un formulario electrónico.
- **Revisión y Mejora Escolar:** Cecilia Junior High tomará las siguientes medidas para involucrar a las familias en el proceso de revisión y mejora escolar en virtud de la sección 1116 de la ESEA, brindando a todas las familias la oportunidad de asistir a las reuniones de Planificación Integral de la Escuela (School Wide Planning).
- **Reunión Anual de Título I:** Cecilia Junior High llevará a cabo una reunión anual para informar a las familias sobre la participación de la escuela en los programas de Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de Título I, Parte A y el derecho de las familias a participar en dichos programas. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para las familias y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de padres/familias, como por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad posible de miembros adultos de la familia puedan asistir. La escuela invitará a todos los miembros adultos de la familia de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A a esta reunión, y los animará a asistir invitándolos al evento de Casa Abierta (Open House), momento en el cual se llevará a cabo la reunión anual. Si las familias no pueden asistir a esta reunión, se transmitirá un video corto con la información de la reunión anual en la televisión de la oficina de la escuela durante todo el mes de septiembre.
- **Asistencia y Comprensión de Temas Académicos:** Cecilia Junior High brindará asistencia a las familias de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante las siguientes acciones:
 - El currículo de la escuela,
 - Los estándares de contenido académico del estado,
 - Los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
 - Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
 - Cómo monitorear el progreso de su hijo permitiendo que las familias asistan a una reunión académica sobre el currículo de la escuela y los estándares estatales de contenido académico, y una reunión familiar sobre evaluaciones referente a los estándares estatales de rendimiento académico, evaluaciones estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de su hijo.

- **Sugerencias y Toma de Decisiones:** Cecilia Junior High, a solicitud de las familias, brindará oportunidades para reuniones regulares en las que las familias puedan formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible, permitiendo que las familias asistan a cualquiera de las siguientes modalidades: conferencias presenciales, conferencias telefónicas, reuniones académicas/de evaluaciones, talleres familiares y reuniones de planificación escolar general.
- **Informes de Progreso y Evaluación:** Cecilia Junior High proporcionará a cada familia un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura, enviando dichos documentos a casa con cada estudiante y/o tan pronto como el estado los ponga a disposición. Las tarjetas de calificaciones (boletines) se enviarán a casa cada nueve semanas, y los informes de progreso se enviarán a casa a mitad del período de cada boletín.
- **Notificación de Personal Docente:** Cecilia Junior High tomará las siguientes medidas para notificar a cada familia de manera oportuna cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido enseñanza durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro con certificación o licencia estatal limitada, enviando una carta a los padres de los estudiantes afectados.
- **Materiales y Capacitación para Familias:** Cecilia Junior High proporcionará materiales y capacitación para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de los niños, como alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y familias, ofreciendo a todas las familias la oportunidad de asistir a una reunión académica de padres sobre el currículo de la escuela y los estándares estatales de contenido académico.
- **Capacitación del Personal Escolar:** Cecilia Junior High, con la asistencia de sus padres/familias, educará a su personal docente y administrativo para comunicarse y trabajar con las familias como socios de igual a igual, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y sobre cómo implementar y coordinar programas familiares y construir lazos entre las familias y las escuelas, capacitando a todos los maestros en el programa *"The Ins and Outs of Federal Programs"* (Los detalles de los programas federales).
- **Formatos Accesibles e Idioma:** Cecilia Junior High tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades familiares se envíe a las familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.

PARTE III. APROBACIÓN

Esta Política de Participación de Padres y Familias de la Escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de los estudiantes, según lo evidencian las agendas y hojas de registro de asistencia o el formulario de comentarios electrónicos.

Tiedra Hawkins

Directora de Cecilia Junior High

Fecha: 20/08/26